



UNIDAD  
EDUCATIVA  
**SAN FRANCISCO DE ASÍS**  
Instituto de Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada



Educando con la pedagogía del amor

# MANUAL DE ADMISIÓN

## AÑO LECTIVO 2026 – 2027

UESFA  
2025 - 2026

**U.E. San Francisco de Asís**  
**Dirección:** Calle Sucre y González Suárez | Salcedo – Ecuador

**Teléfono:** (03) 2726 146 / (03) 2727 193  
**Correo electrónico:** sanfranciscocodeasissalcedo@gmail.com



## 1. FINALIDAD

El presente Manual de Admisión tiene como finalidad regular el proceso de ingreso de estudiantes nuevos a la Unidad Educativa San Francisco de Asís, estableciendo criterios, requisitos, procedimientos y responsabilidades, garantizando un proceso transparente, organizado y conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Educación.

## 2. MARCO LEGAL

El presente manual se fundamenta en:

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 26 (derecho a la educación).
- Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).
- Reglamento General a la LOEI.
- Art. 153 del Reglamento General a la LOEI, que establece que la admisión se sujeta al cumplimiento de requisitos formales como edad, nivel aprobado y documentación.

## 3. PRINCIPIOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión se rige por los siguientes principios:

- Derecho a la educación
- Interés superior del estudiante
- Inclusión educativa
- Igualdad de oportunidades
- No discriminación
- Transparencia institucional

## 4. PUBLICACIÓN DE CUPOS

La institución, a través de Inspección General, publicará el número de cupos disponibles por cada grado o curso, en función de la capacidad instalada, infraestructura, disponibilidad docente y condiciones pedagógicas institucionales.

## 5. PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión se desarrollará en las siguientes fases:

### 5.1 Inscripción

El representante legal deberá:

- Registrar los datos del postulante en la plataforma institucional.
- Entregar la documentación requerida en Secretaría.
- Realizar el pago correspondiente por concepto de inscripción.

### 5.2 Requisitos de inscripción

**Para Inicial 2 y Primero de Educación General Básica**

- Copia de la cédula del estudiante
- Copia de cédula de padres o representante legal
- Ticket de inscripción
- Fe de bautismo (opcional)
- Copia del carné de vacunas emitido por el Ministerio de Salud
- Planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono)
- Correo electrónico del estudiante y representante
- Número de teléfono con aplicación WhatsApp



UNIDAD  
EDUCATIVA  
**SAN FRANCISCO DE ASÍS**  
Instituto de Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada



- Para Inicial 2: Haber cumplido cuatro (4) años de edad hasta el inicio del año lectivo. De manera excepcional, se podrá admitir a estudiantes que cumplan dicha edad hasta el 30 de noviembre, concediéndose un plazo adicional de noventa (90) días, previa solicitud por escrito dirigida a la máxima autoridad de la institución.
- Certificado de aprobación de Inicial 2 (cuando aplique para ingreso a Primero de EGB)

#### **Para Segundo de EGB a Tercero de Bachillerato General Unificado**

- Copia de la cédula del estudiante
- Copia de cédula de padres o representante legal
- Ticket de inscripción
- Fe de bautismo (opcional)
- Último boletín de calificaciones
- Planilla de servicios básicos
- Certificado de confirmación (si lo tuviere)
- Correo electrónico del estudiante y representante
- Número de teléfono con aplicación WhatsApp

### **6. EVALUACIÓN DEL POSTULANTE**

#### **6.1 Evaluación académica diagnóstica**

La institución aplicará evaluación académica diagnóstica exclusivamente a los postulantes a:

- Primero de Bachillerato General Unificado
- Segundo de Bachillerato General Unificado
- Tercero de Bachillerato General Unificado

Dicha evaluación comprenderá las siguientes asignaturas:

- Matemáticas
- Historia
- Lengua y Literatura
- Química
- Física
- Biología

Cada asignatura estará compuesta por preguntas de opción múltiple orientadas a determinar el nivel de conocimientos del postulante.

La evaluación tiene carácter diagnóstico y constituye un instrumento técnico que permite identificar el nivel académico del estudiante.

#### **6.2 Niveles sin evaluación académica**

Para los niveles comprendidos desde:

- Inicial 2
- Educación General Básica (Primero a Décimo)

No se aplicará evaluación académica diagnóstica como requisito del proceso de admisión.

En estos niveles, el proceso se centrará en la revisión documental, entrevista familiar y valoración integral del desarrollo del estudiante.

**U.E. San Francisco de Asís**

**Dirección:** Calle Sucre y González Suárez | Salcedo – Ecuador

**Teléfono:** (03) 2726 146 / (03) 2727 193

**Correo electrónico:** sanfranciscocodeasissalcedo@gmail.com



### 6.3 Evaluación integral del DECE

El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) realizará:

- Entrevista psicoeducativa
- Evaluación psicopedagógica

A través de este proceso se analizarán:

- Contexto familiar, social y emocional
- Normas del hogar y dinámica familiar
- Habilidades socioemocionales
- Autonomía y hábitos
- Adaptación escolar
- Conducta y relaciones interpersonales
- Lenguaje y funciones ejecutivas
- Desarrollo psicomotor
- Madurez escolar
- Habilidades académicas o preacadémicas
- Posibles alertas o situaciones relevantes

Los resultados del DECE se consolidarán en un informe técnico institucional.

### 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADMISIÓN

La institución realizará una valoración integral del postulante, considerando:

- Resultados de la evaluación académica (cuando aplique para Bachillerato)
- Informe técnico emitido por el DECE
- Desempeño académico previo
- Nivel de desarrollo socioemocional y conductual
- Compromiso y corresponsabilidad del representante legal
- Afinidad con el ideario institucional

#### 7.1 Criterio académico institucional

La institución considerará como referencia académica un promedio mínimo de 8/10 en el desempeño previo del postulante, como indicador del nivel de exigencia requerido.

#### 7.2 Principio de valoración integral

La decisión de admisión se fundamentará en el análisis integral de los criterios establecidos, evitando la aplicación de un único factor aislado.

#### 7.3 Facultad institucional de admisión

La institución, en ejercicio de su autonomía administrativa y pedagógica, se reserva el derecho de admisión, sustentando sus decisiones en criterios técnicos, pedagógicos y formativos derivados del proceso de valoración integral.

#### 7.4 Naturaleza técnica de la decisión

Los resultados de la evaluación académica (cuando aplique), el informe del DECE, el desempeño previo y la entrevista familiar constituyen insumos técnicos que permiten determinar la pertinencia del ingreso del postulante.

### 8. ASIGNACIÓN DE CUPOS

El Rectorado, con base en el análisis integral del proceso de admisión, emitirá la resolución de:

- Cupo otorgado



- Cupo condicionado
- No admisión debidamente motivada

## 9. MATRÍCULA

Para formalizar la matrícula se deberá:

1. Realizar el pago en colecturía.
2. Entregar la totalidad de la documentación requerida en Secretaría.
3. Cumplir con la validación institucional del proceso.

La matrícula se considerará válida únicamente cuando se haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos.

## 10. DISPOSICIONES GENERALES

- La institución garantiza el acceso a la educación en el marco de la normativa vigente.
- La evaluación académica se aplicará únicamente en los niveles de Bachillerato.
- La evaluación tiene carácter diagnóstico y constituye un insumo técnico para la toma de decisiones institucionales.
- La admisión se fundamenta en una valoración integral del postulante.
- La información proporcionada deberá ser verídica.
- El incumplimiento de requisitos documentales invalida el proceso de admisión.
- La institución podrá establecer compromisos de acompañamiento cuando el caso lo amerite.

## 11. Política de privacidad y protección de datos personales en el proceso de admisión

La Unidad Educativa San Francisco de Asís, en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento General y la Política Institucional de Privacidad y Protección de Datos Personales de la UESFA, garantiza el tratamiento lícito, legítimo, confidencial y seguro de la información personal entregada durante el proceso de admisión.

Para efectos del presente Manual, se entenderá que los datos personales proporcionados por los postulantes, padres de familia y/o representantes legales serán utilizados exclusivamente para fines relacionados con la inscripción, revisión documental, evaluación diagnóstica cuando corresponda, entrevista familiar, valoración integral del postulante, informe técnico del DECE, asignación de cupos, matrícula y gestión educativa institucional.

La institución podrá recopilar y tratar datos identificativos, académicos, familiares, de contacto, médicos, psicológicos, socioemocionales y demás información necesaria para valorar adecuadamente la pertinencia del ingreso del postulante, siempre bajo los principios de licitud, finalidad, proporcionalidad, calidad, seguridad y confidencialidad establecidos en la política institucional vigente.

En el caso de datos personales de niñas, niños y adolescentes, así como datos médicos, psicológicos o considerados sensibles, la Unidad Educativa realizará su tratamiento con especial reserva, medidas reforzadas de seguridad y autorización previa, expresa e informada de los padres, tutores o representantes legales, garantizando en todo momento el interés superior del estudiante.



UNIDAD  
EDUCATIVA  
**SAN FRANCISCO DE ASÍS**  
Instituto de Hermanas Franciscanas Misioneras de la Inmaculada



La información recopilada no será divulgada, publicada, transferida ni entregada a terceros, salvo autorización expresa del representante legal, obligación legal, requerimiento de autoridad competente o necesidad institucional debidamente justificada dentro del marco normativo aplicable.

Los datos personales podrán ser compartidos internamente entre las áreas institucionales estrictamente necesarias para el desarrollo del proceso de admisión, tales como Rectorado, Secretaría, Inspección General, DECE, Colecturía y demás dependencias que intervengan formalmente en el procedimiento, manteniendo siempre la reserva y confidencialidad correspondiente.

La Unidad Educativa conservará la información personal durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades del proceso de admisión, matrícula, gestión educativa, archivo institucional, obligaciones legales, auditorías, reclamos o requerimientos de autoridad competente. Cumplidos dichos fines y plazos, la institución procederá conforme a la normativa vigente y a su política institucional de conservación, supresión, anonimización o bloqueo de datos.

Los representantes legales podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición, limitación, portabilidad y revocatoria del consentimiento, cuando corresponda legalmente, mediante solicitud dirigida al correo institucional: [protecciondatos@uesfa-salcedo.edu.ec](mailto:protecciondatos@uesfa-salcedo.edu.ec)

La solicitud deberá contener la identificación del titular o representante legal, copia del documento de identidad, descripción clara del derecho que desea ejercer y dirección física o electrónica para notificaciones.

La entrega de información falsa, incompleta, adulterada, desactualizada o no autorizada dentro del proceso de admisión podrá afectar la continuidad del trámite, impedir la validación del proceso o dar lugar a la invalidación de la inscripción o matrícula, sin perjuicio de las acciones administrativas o legales que correspondan.

La participación en el proceso de admisión implica la aceptación informada del tratamiento de datos personales conforme a este Manual, la normativa vigente y la Política Institucional de Privacidad y Protección de Datos Personales de la Unidad Educativa San Francisco de Asís.

## **11. DISPOSICIÓN FINAL**

Todo lo no contemplado en el presente Manual será resuelto por el Rectorado, en apego a la normativa vigente.

### **CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

El presente Manual de Admisión entra en vigencia para el año lectivo 2026–2027.